BUENOS AIRES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a mi cargo, comunica por dos días que, en los autos caratulados OIL COMBUSTIBLES S.A. s/Quiebra s/Incidente de conclusión de la quiebra por avenimiento; Expte. N° 19981/2016/197 se ha declarado la conclusión de la quiebra de Oil Combustibles S.A. (CUIT Nº 30-71129398-8) por avenimiento, en los términos del artículo 225 y siguientes de la Ley 24.522 y se regularon honorarios. Firmado en Buenos Aires, Agosto de 2.021. Mariana a. Alvarez, Secretaria.

\$ 90 458753 Ago. 30 Ago. 31